

CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO
EDIFICIO EPM

Fijación en cartelera Retiro en cartelera
28/08/2025 03/09/2025

Advertencia: La notificación se considerará
surtida al finalizar el día siguiente al retiro
del Aviso.



NIT. 890.904.996 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12923669-Y3H8 Fecha Creación: 06/08/2025 09:11:06 AM
Contacto: Luis Eduardo Salazar Quiceno
Instalación: 052811003000830000
Dirección: CL 21 CR 83 -83
Meses Reclamados: Julio-2025;
Servicio: Energía Prepago Municipio: MEDELLIN
Causa: Inconformidad con el consumo o Departamento: Antioquia
producción facturado

Detalle de lo solicitado:

se presenta usuario en calidad de inquilino, presenta inconformidad por los kilovatios de energía entregados en la recargas de energía prepago, manifiesta que, la vivienda solo tiene 1 nevera y que el consumo es muy alto para la carga instalada, asociado al contrato 10168676.

Nro. Respuesta: PQR-12923669-Y3H8 Fecha Respuesta: 25/08/2025 05:39:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

Luego de las validaciones realizadas nuestra empresa decide no acceder al reclamo presentado, lo anterior teniendo en cuenta que según revisión número 578601369 realizada el sábado 09 de agosto de 2025, se encontró que surte otra instalación, el servicio es utilizado en actividades domésticas, con un aforo de 2,7 kilovatios hora, que consiste en: iluminación, electrodomésticos y dispositivos eléctricos, medidor con servicio registra y controlándolo deja de registrar, no existe intercambio, no se encuentran daños eléctricos o pérdidas de energía. Se aclara que, en el mes los consumos de energía tienen derecho a un subsidio hasta los primeros 130 kilovatios hora, donde el kilovatio hora es más favorable y se obtiene un mayor consumo en cada recarga, sin embargo, cuando en el mes se supera el consumo de los 130 kilovatios hora, el consumo se cobra en tarifa plena sin subsidio y es cuando los kilovatios hora otorgados en la recarga es mucho menor. Por lo anterior, no se reconsideran los kilovatios hora (kWh) entregados en cada recarga realizada para el mes objeto del reclamo.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

BIBIANA ALEXANDRA JARAMILLO PATINO



Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de EnvíaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1386142
Remitente:	admin@epm.com
Cuenta Remitente:	documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario:	eduardosalazar062@gmail.com - Luis Eduardo Salazar Quiceno
Asunto:	Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12923669-Y3H8
Fecha envío:	2025-08-26 18:01
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2025/08/26 Hora: 18:03:28	Tiempo de firmado: Aug 26 23:03:28 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.		
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo esta llena.)	Fecha: 2025/08/26 Hora: 18:03:30	Aug 26 18:03:30 cl-t205-282cl postfix/smtp[26011]: A9777124882D: to=<eduardosalazar062@gmail.com>, relay=alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26]:25, delay=1.3, delays=0.09/0.02/0.97/0.23, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.116.26] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ffacd0b85a97d-3c712a35a16si5963605f8f.612 - gsmt (in reply to RCPT TO command))
Consumo WS notificacion	Fecha: 2025/08/26 Hora: 18:18:06	Consumo para id 1386142, estado 55: --- [202] - Se ha recibido la respuesta de correo certificado correctamente

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12923669-Y3H8

Cuerpo del mensaje:

notificacion PQR

Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de
radicado PQR-12923669-Y3H8..

Gracias por utilizar los medios digitales

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Detalle-PQR-12923669-Y3H8-8528.pdf	2373139f559ab3d4a86ce0ef03b3690e0b4b274b8c3b5f9b03bab45e74d59268

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.envia.co